

## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION**

## RESOLUCION No.

Radicado: S 2019060038064

Fecha: 13/03/2019

RESOLUCIÓN Destine: CUERPO

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de nuevos Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de EL SANTUARIO (Antioquia)".

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, a través de la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Resolución No. 0401 del 29 de abril de 2014, y en especial de las que le confière la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y la Resolución 1127 de 2018 y

## **CONSIDERANDO**

Que por escrito recibido en esta secretaría el 25 de enero de 2019, según oficio radicado No.2019010029357 enviado a esta Secretaría, el Señor JOHN JAIME ZULUAGA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.693.701, quien se suscribe como Comandante y Representante Legal del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de El Santuario (Antioquia)", solicitó el cambio y la inscripción de nuevos Dignatarios para el organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de EL SANTUARIO (Antioquia), fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 1020 de febrero 11 de 1999, resolución que aún se encuentra vigente.

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre los nuevos Dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Acta No. 001 de enero 22 de 2019, este organismo eligió como Dignatarios siguientes personalidades para un periodo de cuatro años conforme a la ley 1575 de 2012, Resolución 1127 de 2018 y a los estatutos internos de la entidad.

17				3					· Ł	$\mathcal{H}$	40	1)	
	Þij	W	,	,	ı	ŧ.	ţ.	, ,	i. Ł	ſ.	te(	ı.	

Comandante y Representante Legal: JOHN JAME ZULUAGA GOMEZ Presidente:	C.C.	70.693.701
FABER OSVALDO ZULUAGA SOTO	C.C	70.696.923
Vicepresidente:		7 0.000.020
WEIMAR ALEXANDER DUQUE DUQUE	C.C.	70.695.702
Secretaria:		
MAGDA DULIE RAMIREZ CASTRILLON	C.C.	34.319.650
Tesorera		
SINDY YORLADY ARCILA GIRALDO	C.C.	1.045.024.817
Vocal:		
EDWIN ALONSO JIMENEZ QUINTERO	C.C.	70.698.765
Vocal:		
JUAN JOSE RAMIREZ GIRALDO	C.C.	1.045.026.792

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO**: Disponer el reconocimiento y la inscripción del Dignatario, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de El Santuario (Antioquia), por estar ajustados a derecho, conforme con la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y Resolución 0661 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 con vigencia de cuatro años.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

PUBLÍQUESE Y COMPLASE

SERGIO ALEXANDER RESTREPO ALZATE

Director Apoyo Institucional de Acceso a la Justicia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectaron	CT. JOSE RENE BOLIVAR MOLINA		20.12.2018
	Jbolivarmo	PK BLAN	20.12.2018
Revisó	DR. LUIS EDUARDO RIVAS BUITRAGO	196 Uh	20.12.2018